JUNTA
Distrito Municipal
Quita Sueño
RNC: 4-30-21047-1

ACTO ADMINISTRATIVO No. 001-2021

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRAS POR COMPRACIÓN DE PRECIO POR OBRA, LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y DESIGNA EL PERITO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPRAS REF. NO. JDMQS-CCC-CP-2021-001, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA MUNICIPAL, CONTENES, ACERAS Y BADENES DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO".

En la sede de la Junta Municipal de Quita Sueño, ubicado en la Calle Principal No. 22, del Municipio de Quita Sueño, Haina, República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 2:00 P.M. horas de la tarde del jueves 04 del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por **Antonio Brito Rodríguez**, Director Municipal, presidente del Comité ; **José Mauricio Quiñones Disla**, Consultor Jurídico, miembro; **Kenia Rodríguez Polanco,** Tesorera, miembro; **Manuel de Regla Tejeda Calderón** , Presidente del Consejo de Vocales, miembro y **Joyci Herrera Pérez,** Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

K.R.P.

JHP

AGENDA:

ÚNICO: APROBAR el procedimiento de compras por Comparación de Precio por Obra, El Pliego de Condiciones Especificas y Designa el perito evaluador, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria para la **"CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA MUNICIPAL, CONTENES, ACERAS Y BADENES DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO"**

Junta Distrito Municipal de Quita Sueño
República Dominicana
Ley 08-15
DIRECTOR

C/ 1era, No. 22, Quita Sueño, Haina, República Dominicana, Tel.: 809-475-0008

VISTO: El acuerdo de colaboración entre el Distrito Municipal de Quita Sueño, la Comisión presidencial de apoyo del desarrollo provincial y la Superintendencia de Bancos.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria.

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento por Comparación de Precio por Obra de Ref. No. **JDMQS-CCC-CP-2021-0001**, llevada a cabo para la "**CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA MUNICIPAL, CONTENES, ACERAS Y BADENES DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO"**

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

VISTA: Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012)

VISTO: Decreto 15-17, del 8 de febrero de 2017, que establece procedimientos de control de gasto y pago a proveedores.

VISTA: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios

K.R.P.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprueba el procedimiento con la referencia **JDMQS-CCC-CP-2021-0001**, para la "**CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA MUNICIPAL, CONTENES, ACERAS Y BADENES**

Junta Distrito Municipal de Quita Sueño
República Dominicana
Ley 08-15
2015
DIRECTOR

K.R.P

DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO", con la modalidad de procedimiento por Comparación de Precio por Obra.

SEGUNDO: Aprueba los Términos de Referencia del procedimiento de referencia **JDMQS-CCC-CP-2021-0001**, para la "**CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA MUNICIPAL, CONTENES, ACERAS Y BADENES DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO**".

TERCERO: Designar con el efecto designa, a la Arq. Mariela Karolina Encarnación Báez, Encargada de Obras Municipales, cedula de Identidad y electoral No.093-0046355-2 como perito evaluador.

CUARTO: Apoderar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la contraloría para continuar el procedimiento por excepción, llevado a cabo para la "*Contratación de Publicidad Institucional a través de medios de comunicación*".

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres (3:00 p.m.) pasado meridiano, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Antonio Brito Rodríguez
Director Municipal
Presidente del Comité

José Mauricio Quiñones Disla
Consultor Jurídico
Miembro

Junta Distrito Municipal de Quita Sueño
República Dominicana
Ley 08-15
DIRECTOR

Kenia Rodríguez Polanco
Tesorera
Miembro

Manuel de Regla Tejeda Calderón
Presidente del Consejo de Vocales
Miembro

Joyci Herrera Perez

Joyci Herrera Pérez
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro

Junta Distrito Municipal de Quita Sueño
República Dominicana
01 2015
Ley 08-15
DIRECTOR